



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1142, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2012 QUE REGULARIZA LA APROBACIÓN DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLES GERMAN FURHOPP, CALLE DARIO SALAS Y CAROL URZUA, CALLES BLANCO ENCALADA, JUAN XXIII Y PASAJE CARLOS CONDELL, COMUNA DE MAFIL, REGIÓN DE LOS RÍOS. (PROYECTO N° 39/08)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000822

VALDIVIA,

20 JUN 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 174, de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- h) La ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado
- i) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 24 de Abril de 2013, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

CONSIDERANDO:

- 1. El Proyecto N°39/08 de fecha 21 de Octubre de 2008, contempla las Calles German Furhopp, Calle Darío Salas y Carol Urzua, Calles Blanco Encalada, Juan XXIII y Pasaje Carlos Condell, comuna de Mafil.
- 2. La resolución exenta N° 1142, de fecha 26 de junio de 2012, que **Regulariza la Aprobación de Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvia Pavimentación Participativa Calles German Furhopp, Calle Darío Salas y Carol Urzua, Calles Blanco Encalada, Juan XXIII y Pasaje Carlos Condell, Comuna de Mafil, Región de Los Ríos. (Proyecto N° 39/08).**

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

3. Decreto Alcaldicio N° 1886 de fecha 06 de Agosto 2012, que aprueba Bases Administrativas para la Propuesta Pública "**Pavimentación Calle Germán Furhopp**" y autoriza llamado a licitación para la ejecución del proyecto "Pavimentación Calle Germán Furhopp"; ID: 3623-71-LE12.
4. Decreto Alcaldicio N° 1887 de fecha 06 de Agosto 2012, que aprueba Bases Administrativas para la Propuesta Pública "**Pavimentación Calle Juan XXIII**" y autoriza llamado a licitación para la ejecución del proyecto "Pavimentación Calle Juan XXIII"; ID: 3623-70-LP12.
5. Decreto Alcaldicio N° 1888 de fecha 06 de Agosto 2012, que aprueba Bases Administrativas para la Propuesta Pública "**Pavimentación Calle Blanco Encalada Tramo 1**" y autoriza llamado a licitación para la ejecución del proyecto "Pavimentación Calle Blanco Encalada Tramo 1"; ID: 3623-69-LP12.
6. Decreto Alcaldicio N° 2676 de fecha 12 de Noviembre 2012, que adjudica la Licitación pública N°3623-71-LE12, "**Pavimentación Calle Germán Furhopp**", por la suma de \$35.995.335.- (Treinta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil trescientas treinta y cinco pesos) a la Inmobiliaria e inversiones Constructora Olmue S.A.
7. Decreto Alcaldicio N° 2678 de fecha 13 de Noviembre 2012, que adjudica la Licitación pública N°3623-70-LE12, "**Pavimentación Calle Juan XXIII**", por la suma de \$41.983.113.- (Cuarenta y un millones novecientos ochenta y tres mil ciento trece pesos) a la Inmobiliaria e inversiones Constructora Olmue S.A.
8. Decreto Alcaldicio N° 2679 de fecha 13 de Noviembre 2012, que adjudica la Licitación Pública N°3623-69-LP12, "**Pavimentación Calle Blanco Encalada Tramo 1**", por la suma de \$47.391.549.- (cuarenta y siete millones trescientas noventa y un mil quinientas cuarenta y nueve pesos) a la Inmobiliaria e inversiones Constructora Olmue S.A.
9. Contrato de Ejecución de Obra "**Pavimentación Calle Germán Furhopp**" entre Inmobiliaria e inversiones Constructora Olmue S.A, Contratista, y la Ilustre Municipalidad de Mafil con fecha 19 de Noviembre 2012.
10. Contrato de Ejecución de Obra "**Pavimentación Calle Juan XXIII**" entre Inmobiliaria e inversiones Constructora Olmue S.A, Contratista, y la Ilustre Municipalidad de Mafil con fecha 13 de Noviembre 2012.
11. Contrato de Ejecución de Obra "**Pavimentación Calle Blanco Encalada Tramo 1**" entre Inmobiliaria e inversiones Constructora Olmue S.A, Contratista, y la Ilustre Municipalidad de Mafil con fecha 13 de Noviembre 2012.
12. La necesidad de modificar la resolución indicada en considerando N°1 precedente, en atención a las calles efectivamente contratadas, las cuales son: Calle **Germán Furhopp**, por la suma de \$35.995.335.- (Treinta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil trescientas treinta y cinco pesos), Calle **Juan XXIII** por la suma de \$41.983.113.- (Cuarenta y un millones novecientos ochenta y tres mil ciento trece pesos) y Calle **Blanco Encalada Tramo 1**, por la suma de \$47.391.549.- (cuarenta y siete millones trescientas noventa y un mil quinientas cuarenta y nueve pesos); obras cuyo proyecto se aprobó por éste Serviu Regional fueron ejecutadas de manera parcial bajo financiamiento FNDR, siendo licitadas y finalmente contratadas para su ejecución por la I. Municipalidad de Mafil, motivo por el cual corresponde individualizar el presupuesto, el monto por concepto de derecho de inspección a pagar y la boleta de garantía a entregar, respecto de las calles **Germán Furhopp, Juan XXIII y Blanco Encalada Tramo 1**, de la comuna de Mafil, del Proyecto N° 39/08, a fin de calcularlos respecto a las obras realmente contratadas, excluyéndolo ya aprobado para la totalidad del proyecto, en la resolución señalada. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** el resuelvo N°3, 4 y 5 de la resolución citada en considerando N°1, en el sentido de sustituir lo allí prescrito por lo siguiente:
2. **REEMPLACESE** parcialmente el resuelvo N° 3 de la resolución indicada en considerando N° 1, en el sentido de individualizar los montos referidos al presupuesto para las calles Germán Furhopp, Juan XXIII y Blanco Encalada Tramo 1, de la comuna de Mafil, excluyéndolo del presupuesto original del Proyecto N°39/08, según contrato celebrado citado en considerando N°9,10 y 11, y lo indicado en el considerando N°12.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
 CALLES GERMAN FURHOPP, JUAN XXIII Y BLANCO ENCALADA TRAMO 1
 COMUNA DE MAFIL REGION DE LOS RÍOS
 N° 39/08 FECHA 21-10-2008

CALLE GERMAN FURHOPP

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Excavación TCN	m3	348,00	0,250	87,00
	Retiro y recolocación de soleras tipo "A"	ml	50,00	0,050	2,50
	Suministro y colocación soleras tipo "A"	ml	170,00	0,400	68,00
	Calzada HCV e=0,15m	m2	632,00	0,600	379,20
	Base estabilizada e=0,20 m	m3	126,40	1,080	136,51
	Suministro y colocación de geotextil	m2	709,00	0,080	56,72
	Mejoramiento e=0,20m	m3	126,40	0,650	82,16
	Acera e=0,07m	m2	153,60	0,320	49,15
	Base estabilizada e=0,05 m	m3	7,68	1,080	8,29
II	AGUAS LLUVIA				
	Excavación en zanja de 0-2 m	m3	10,00	0,250	2,50
	Relleno de excavaciones	m3	6,00	0,365	2,19
	Retiro de excedentes	m3	6,00	0,035	0,21
	Tubo CCC D=300mm	ml	7,00	0,850	5,95
	Refuerzo de tubo H-10	ml	7,00	1,500	10,50
	Sumideros tipo doble	unid	2,00	12,000	24,00
			TOTAL UF		914,88

Son: Novecientas catorce coma ochenta y ocho unidades de fomento.

CALLE JUAN XXIII

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Excavación TCN	m3	373,00	0,250	93,25
	Retiro y recolocación de soleras tipo "A"	ml	92,00	0,050	4,60
	Suministro y colocación soleras tipo "A"	ml	196,00	0,400	78,40
	Calzada HCV e=0,15m	m2	672,00	0,600	403,20
	Base estabilizada e=0,20 m	m3	134,40	1,080	145,15
	Suministro y colocación de geotextil	m2	768,00	0,080	61,44
	Mejoramiento(Base estabilizada e=0,20m)	m3	134,40	1,080	145,15
	Acera e=0,07m	m2	204,00	0,320	65,28
	Base estabilizada e=0,05 m	m3	10,20	1,080	11,02
			TOTAL UF		1.007,49

Son: Mil siete coma cuarenta y nueve unidades de fomento.

CALLE BLANCO ENCALADA

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Excavación TCN	m3	454,50	0,250	113,63
	Retiro y recolocación de soleras tipo "A"	ml	236,00	0,050	11,80
	Suministro y colocación soleras tipo "A"	ml	236,00	0,400	94,40
	Calzada HCV e=0,15m	m2	886,00	0,600	531,60
	Base estabilizada e=0,20 m	m3	165,20	1,080	178,42
	Suministro y colocación de geotextil	m2	944,00	0,080	75,52
	Mejoramiento(Base estabilizada e=0,20m)	m3	165,20	1,080	178,42
	Acera e=0,07m	m2	60,00	0,320	19,20

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

	Base estabilizada e=0,05 m	m3	3,00	1,080	3,24
II	AGUAS LLUVIA				
	Excavación en zanja de 0-2 m	m3	25,00	0,250	6,25
	Relleno de excavaciones	m3	12,00	0,365	4,38
	Retiro de excedentes	m3	15,00	0,035	0,53
	Demolición	m2	60,00	0,250	15,00
	Sumideros tipo doble	unid	2,00	12,000	24,00
	Suministro y colocación de cañerías CCC D=300mm	ml	7,00	0,850	5,95
	Suministro y colocación de cañerías CCC D=400mm	ml	15,10	1,200	18,12
	Refuerzo tuberías de hormigón	ml	15,10	1,500	22,65
		TOTAL UF			1.303,11

Son: Mil trescientas tres coma once unidades de fomento.

3. **REEMPLACESE** parcialmente el resuelvo N° 4 de la resolución indicada en considerando N° 1, en el sentido de modificar los montos referidos a los Derechos de inspección; para las calles Germán Furhopp, Juan XXIII y Blanco Encalada Tramo 1, de la comuna de Mafil, excluyéndolo del presupuesto original del Proyecto N°39/08, según contrato celebrado citado en considerando N°9,10 y 11, y lo indicado en el considerando N°12.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLES GERMAN FURHOPP, JUAN XXIII Y BLANCO ENCALADA TRAMO 1
COMUNA DE MAFIL REGION DE LOS RÍOS
N° 39/08 FECHA 21-10-2008

CALLE GERMAN FURHOPP
914,88 UF X 1,00% = 9,15 UF
Son: Nueve coma quince unidades de fomento.

CALLE JUAN XXIII
1.007,49 UF X 1,00% = 10,07 UF
Son: Diez coma cero siete unidades de fomento.

CALLE BLANCO ENCALADA
1.303,11 UF X 1,00% = 13,03 UF
Son: Trece coma cero tres unidades de fomento.

4. **REEMPLACESE** parcialmente el resuelvo N° 5 de la resolución indicada en considerando N° 1, en el sentido de modificar los montos referidos a boletas de garantía por buena conservación de las obras el cual es equivalente a un 10% del presupuesto oficial, y la vigencia de ésta que equivale a 3 años, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 inciso 5° de la normativa citada en el visto a), para las calles Germán Furhopp, Juan XXIII y Blanco Encalada Tramo 1, de la comuna de Mafil, excluyéndolo del presupuesto original del Proyecto N°39/08, según contrato celebrado citado en considerando N°9,10 y 11, y lo indicado en el considerando N°12.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLES GERMAN FURHOPP, JUAN XXIII Y BLANCO ENCALADA TRAMO 1
COMUNA DE MAFIL, REGION DE LOS RÍOS
N° 39/08 FECHA 21-10-2008

CALLE GERMAN FURHOPP
914,88 UF X 10,00% = 91,49 UF
Son: Noventa y una coma cuarenta y nueve unidades de fomento.

CALLE JUAN XXIII

1.007,49 UF X 10,00% = 100,75 UF
Son: Cien coma setenta y cinco unidades de fomento.

CALLE BLANCO ENCALADA

1.303,11 UF X 10,00% = 130,31 UF
Son: Ciento treinta coma treinta y una unidades de fomento.

5. DÉJESE CONSTANCIA, que en lo no modificado por la presente resolución, seguirá vigente íntegramente en todas sus partes la resolución exenta N° 1142 de fecha 26 de Junio de 2012, citada en considerando 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



FVM / MOC / ECTM / F / XCO / PMR / CSZ
Int. N° 29 del 10/06/2013
Sección Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) OFICINA DE INSPECCIÓN
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: José Vargas Jara
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Urmeneta 305 Of. 406- Puerto Montt

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.

